

ACUERDO No. 013  
( 30 MAY 2017 )

**Por el cual se dictan disposiciones para la Jornada de Normalización de Cartera**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Numeral 1 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1002 de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 1 del Artículo 09 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que en desarrollo del objetivo de toda entidad financiera, debe contarse con elementos, mecanismos y herramientas que faciliten el cumplimiento de su misión en materia de colocación, administración y recuperación del crédito.

Que de conformidad con la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad pública, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago.

Que en el Reglamento de Cobranza, adoptado mediante Acuerdo 030 de junio de 2007 y modificado por el Acuerdo 008 del 29 de Marzo de 2017, se establece que el ICETEX podrá implementar mecanismos adicionales de normalización y de cartera castigada de acuerdo con los estudios técnicos, financieros, y jurídicos acerca de la situación de la cartera y en especial de la morosidad de la misma, con la finalidad de lograr su recuperación, evitar el deterioro de su estructura financiera y presupuestal y propender por la defensa, rentabilidad y recuperación del patrimonio público. Dichos

*Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior*



PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

ACUERDO No. 018  
( 30 MAY 2017 )

**Por el cual se dictan disposiciones para la Jornada de Normalización de Cartera**

mecanismos de normalización serán ejecutados previa aprobación de la Junta Directiva.

Que en el artículo 11 del Reglamento de Cobranza se estableció:

*"El Icetex podrá realizar jornadas de normalización de cartera cada vez que se requieran, convocando de forma masiva a los deudores principales y/o solidarios de las obligaciones que presenten mora, con el propósito de obtener acuerdos de pago para el recaudo de la cartera bajo condiciones especiales (ejemplo no cobro de gastos de cobranza, etc.), previamente aprobadas por la Junta Directiva de la Entidad.*

*En ningún caso el beneficiario cancelará menos del cien por ciento (100%) de capital excepto en aquellos casos en que el Gobierno Nacional asigne una fuente de recursos para una condonación por este concepto y se autorice una política especial previa aprobación de la Junta Directiva del ICETEX".*

Que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas del ICETEX, presentó a la Junta Directiva Virtual realizada del 23 al 30 de mayo del año en curso, la propuesta de adicionar a las obligaciones en época de amortización con altura de mora mayor a 90 días la alternativa de condonación hasta el 100% de intereses corrientes y de mora, no cobro de gastos administrativos, con el fin de ofrecer mayores alternativas de pago a los beneficiarios del crédito educativo que serán atendidos en la jornada de normalización de cartera que se adelantara a partir del 28, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2017.

Que la Junta Directiva del ICETEX, en su sesión ordinaria virtual realizada del 23 al 30 de mayo del año en curso, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, teniendo en cuenta las necesidades de los beneficiarios de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Las obligaciones en época de amortización con altura de mora mayor a 90 días, se les podrá aplicar la condonación hasta del 100% de los intereses corrientes y de mora, el no cobro de gastos administrativos y se les podrá ofrecer las posibilidades de negociación contenidas en las políticas de normalización de cartera.



**ACUERDO No. 018**  
 ( 30 MAY 2017 )

**Por el cual se dictan disposiciones para la Jornada de Normalización de Cartera**

**ARTICULO 2 º. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y aplicará únicamente para efectos de atender la Jornada de Normalización de Cartera.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a los

30 MAY 2017

El Presidente

*Natalia Ruiz Rodgers*  
**NATALIA RUIZ RODGERS**

La Secretaria

*Maribel Cordoba Guerrero*  
**MARIBEL CORDOBA GUERRERO**

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Abogada Secretaria General	<i>Mónica Roberto González</i>	30/05/2017
Revisó y aprobó	Ana María Melo Hurtado	Coordinadora de Cobranza	<i>Ana María Melo Hurtado</i>	30/05/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General



